

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM.

16

SERIE: 1983-84

PARA AUTORIZAR LA DEVOLUCION DE \$25,024.00 CANTIDAD DE FONDOS AL DEPARTAMENTO DEL COMERCIO FEDERAL Y ASI ESTAR EN DISPOSICION DE CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA AGENCIA Y PODER EN EL FUTURO RECIBIR FONDOS ADICIONALES DE LA MISMA.

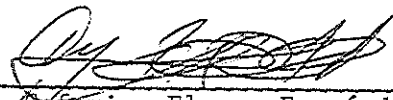
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas viene obligado a devolver al Departamento del Comercio Federal la cantidad de \$25,024.00 por concepto de pagos que sobrepasaron la cantidad de fondos aprobados.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas interesa mantener las mejores relaciones con la mencionada Agencia Federal y así evidenciar su disposición para cumplir con toda la reglamentación requerida.
- POR CUANTO : Es necesario que la Honorable Asamblea Municipal esté dispuesta en considerar al aprobar el próximo presupuesto la separación de los fondos antes mencionados para los fines que aquí se especifican.
- POR CUANTO : El Honorable Alcalde del Municipio de Aguas Buenas deberá someter a la mayor brevedad la presente Ordenanza debidamente aprobada por la Honorable Asamblea Municipal.
- POR CUANTO : La Honorable Asamblea Municipal reconoce la deuda de \$25,024.00 y se compromete a incluir en el próximo presupuesto el pago del principal más los intereses que se determinen al momento.
- POR CUANTO : Se autoriza al Honorable Alcalde el someter copia de esta Ordenanza debidamente aprobada al Departamento del Comercio Federal constituyendo la misma un compromiso firme.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas estará autorizado tan pronto se apruebe el presupuesto del próximo año fiscal a reembolsar al Departamento del Comercio Federal la cantidad adeudada del principal, así como, los intereses devengados al momento.
- POR TANTO : LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reconoce la deuda por la cantidad de \$25,024.00 y se compromete a incluir en el próximo presupuesto el pago del principal más los intereses que se determinen al momento.
- SECCION 2da. : Se autoriza al Honorable Alcalde someter copia de esta Ordenanza debidamente aprobada al Departamento de la Vivienda Federal constituyendo la misma un compromiso firme.
- SECCION 3ra. : El Municipio de Aguas Buenas estará autorizado tan pronto se apruebe el presupuesto del próximo año fiscal (84-85) a reembolsar al Departamento de la Vivienda Federal la cantidad adeudada del principal, así como, los intereses devengados al momento.

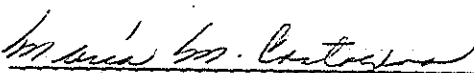
ORDENANZA NUM. 16

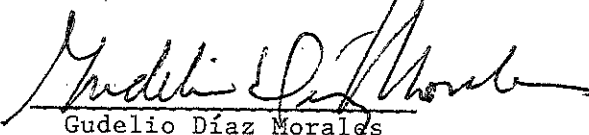
SERIE: 1983-84

SECCION 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Oficina Federal de H.U.D. para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 19 de marzo de 1984.


Celerino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1984, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José Ramón Nieves Cruz

En Contra:

Ninguno

Abstención:

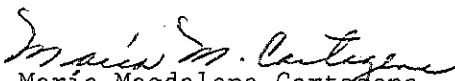
Ninguno

Ausente:

Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. Rafael Del Valle

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de marzo de 1984.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de marzo de 1984.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO